



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0335/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3526

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2023



Elvira Martínez Cruz
16/10/2023

C. PTE. DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO TUCEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/077 de fecha 22 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TUCEROS, Guachochi, D-08-027-TUC-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 391.193 Metros cúbicos rollo	39	1	39	26917600	26917638
EJIDO TUCEROS, Guachochi, D-08-027-TUC-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 89.136 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26917639	26917647
EJIDO TUCEROS, Guachochi, D-08-027-TUC-001/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.049 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26917648	26917654

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0335/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3526

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO COMUNIDAD TUCEROS
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2014/077
FECHA DE MARQUEO 4 Y 5/09/2023
TRATAMIENTO: C. REG.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 22/07/2014
UM 21
FOTOS

GRUPO BOTANICO PINUS

LINEA DE VUELO

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	96	0.034	3.226	198	0.056	11.0088		0.078	0.000		0.100	0		0.122	0		0.144	0	294	14.234
15 cm	45	0.061	2.7495	96	0.111	10.6176	90	0.160	14.418	0	0.210	0		0.259	0		0.309	0	231	27.785
S. 10-15	141		5.975	294		21.6264	90		14.418	0		0		0	0	0	0	0	525	42.020
20 cm		0	0.100	145	0.188	27.2165	197	0.276	54.313	48	0.364	17.4624	0	0.452	0		0.540	0	390	98.992
25 cm	0	0.149	0	27	0.287	7.7409	135	0.424	57.281	70	0.562	39.333	0	0.700	0		0.837	0	232	104.354
S. 20-25	0		0	172		34.9574	332		111.593	118		56.7954	0		0	0	0	0	622	203.346
30 cm		0.210	0	6	0.408	2.447	63	0.606	38.172	85	0.804	68.34	4	1.002	4.008		1.200	0	158	112.967
35 cm				0	0.551	0.000	26	0.821	21.333	55	1.090	59.961	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	85	86.733
40 cm				0	0.716	0.000	4	1.068	4.273	18	1.420	25.5672	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	25	35.008
45 cm				0	0.903	0.000	2	1.349	2.698	16	1.795	28.7136	3	2.240	6.721	0	2.686	0.000	21	38.132
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	20	2.213	44.256	6	2.763	16.579	0	3.314	0.000	26	60.835
55 cm				0	1.343	0	1	2.009	2.009	7	2.675	18.7257	3	3.341	10.023	0	4.007	0.000	11	30.758
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	6	3.181	19.0884	2	3.974	7.9476	0	4.766	0.000	8	27.036
65 cm				0		0	0	2.802	0.000	4	3.732	14.9268	3	4.662	13.9851		5.592	0	7	28.912
70 cm				0		0	0	3.247	0.000	4	4.326	17.304	0	5.405	0		6.483	0	4	17.304
75 cm				0		0	0	3.726	0.000	1	4.964	4.9644	0	6.203	0		7.441	0	1	4.964
80 cm				0		0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	6		2.4468	96		68.484	216		301.847	28		43.269	0		0	346	442.649
TOTAL	0		0	178		37.4042	428		180.078	334		358.643	28		43.269	0		0	1493	688.015

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	42.020	203.346	442.649
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	42.020	203.346	442.649
PRESENTE MARQUEO	42.020	203.346	442.649
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	20.150
SUP MARCADA ANT.	0.000
SALDO	20.150
PRESENTE MARQUEO	20.150
SALDO ACTUAL	0.000

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					VOLUMEN DESCONTADO 15% DE	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL	VOL. M3 R PILOTE MINERO
	10-15	20-25	30	30		
GRUESOS	0	40	81.338	70	309.854	391.193
DELGADOS	10	4.202	20	40.669	10	44.265
PILOTE MINERO	60	25.212	20	40.669	4	17.706
LEÑA	5	2.101	5	10.167	5	22.132
RESIDUOS	25	10.505	15	30.5019	11	48.691
TOTAL	100	42.020	100	203.346	100	442.649

SE DESCONTO EL 15 % PARA EL PRODUCTODE PILOTE MINERO Y SE ANEXO EL PORCENTAJE DE RESIDUOS

TEOPOLDO CARO JACQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

